

## Junta Electoral


### Facultad de Ciencias Médicas

### ACTA Nº 36

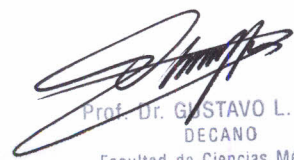
En la ciudad de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, siendo las 14:30 hs. del día 29 de mayo de 2013, se reúne la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias designada por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas Nº 204/13, para proceder al estudio del EXP-UNC: 26579/2013 presentado por la Sra. Luisina Torrado como apoderada de la agrupación Partido Obrero UJS, que según Acta Nº 5 de la Honorable Junta de Apelaciones debe tenerse por presentado en tiempo y forma:

Considerando:

- Que, en el Expediente presentado el día 20/05 la Sra. Torrado presenta la cantidad de avales 175 (ciento setenta y cinco) NO CUMPLIMENTANDO lo establecido en el Art. 08 de la Ord. HCS 19/10: "... deberán acompañar la presentación con un total de avales no menor al 5 % del padrón, calculado sobre el total de votantes de la elección inmediata anterior...";
- Que, en Expediente 26797/2013 presentado el día 21 de mayo de 2013 a las 09:55 hs (un día posterior al plazo en el que expiró el vencimiento de presentación con carga horaria concedido a los apoderados) en el cual manifiesta que se dirige a esta Junta a fin de elevar los avales restantes para las elecciones a realizarse el día 11 de junio, reconociendo sin lugar a dudas que la presentación efectuada con anterioridad no cumplimentaba la cantidad de avales exigidos en la Reglamentación;
- Que, el 5% del padrón equivale a la cantidad de 257 avales;
- Que, es criterio de esta Junta como ya se manifestó anteriormente la igualdad de trato ante los grupo de electores;



Ad. MARIA MARTA CUNEO  
Convenios y Contratos  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613 - 2013  
**400**  
AÑOS



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas

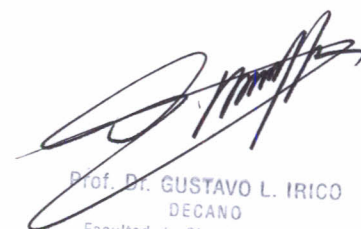
2013

Por ello, esta Junta Electoral RESUELVE:

**No reconocer como Grupo de Electores a La 23 UJS- Partido Obrero, por no cumplimentar en el plazo establecido en la Reglamentación vigente la cantidad de avales requeridos.**

**NOTIFÍQUESE** -----

  
Ab. MARIA MARTA GUNEO  
Convenciones y Contratos  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba